	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CONTRATO N° 6627 DE 2019

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600080140 DE 2019-SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA-MUNICIPIO DE MEDELLÍN
CONTRATISTA:	ACRECER S.A.S.
NIT:	890.924.789-7
CONTRATO	6627 DE 2019
OBJETO:	“MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO EL ARRENDADOR CONCEDE A EL ARRENDATARIO EL USO Y GOCE DEL INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CALLE 7 SUR #42-70 TORRE 2 OFICINA 522 UTIL 38 PARQUEADERO 104-105, DEL EDIFICIO FORUM DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.
VALOR INICIAL:	\$105.648.200 IVA y administración incluidos
PLAZO INICIAL:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR FINAL:	\$139.920.200 IVA incluido.
FECHA FINAL:	31 DE MARZO DE 2020

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El Contrato N° 6627 de 2019 fue suscrito el día primero (1°) de abril de 2019 con un plazo inicial de nueve meses, contados a partir de la fecha de suscripción hasta 31 de diciembre de 2019 y un valor inicial de CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. (\$105.648.200) IVA y administración incluidos. Durante su ejecución fue modificado así:

CLÁUSULA	VALOR	PLAZO
CLAUSULA N°1	Valor: \$11.305.000. IVA y administración incluidos	Ampliación de plazo: hasta 31 de enero de 2020.
CLAUSULA N°2	Valor: \$22.967.000. IVA y administración incluidos	Ampliación de plazo: hasta 31 de marzo de 2020.

2. El contrato en mención, se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del Contrato N° 6627 de 2019, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.

[Handwritten signature]

4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del Contrato N° 6627 de 2019.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. Para la ejecución del referido contrato no fueron requeridas pólizas contractuales.
7. Terminado el Contrato N° 6627 de 2019, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contrato 6627 de 2019	
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$374.956.872
Centro de Costos	31778
Valor Registro Presupuestal	\$139.920.200
Valor contrato	\$139.920.200
Valor Ejecutado	\$138.567.567
Valor Pagado al Contratista	\$138.567.567
Valor a Liberar	\$1.352.633

Una vez recibido el objeto del Contrato N° 6627 de 2019, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del Contrato N° 6627 de 2019, fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato y la relación del inventario realizado entre las partes al bien inmueble arrendado.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal, numeral 7 de las consideraciones.





ACTA DE LIQUIDACIÓN


Código: FT-M6-GC-21

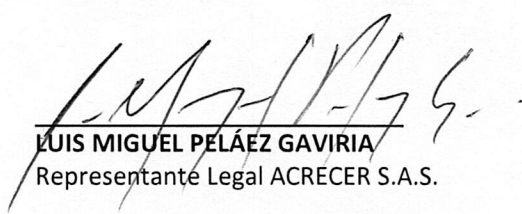
Versión: 01


Página 3 de 3

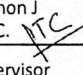
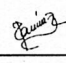
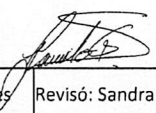

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista librerá a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 06 de agosto de 2020


DIEGO ALEXÁNDER GONZÁLEZ FLÓREZ
Gerente ESU


LUIS MIGUEL PELÁEZ GAVIRIA
Representante Legal ACRECER S.A.S.


JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL
Supervisor

Proyectó: Jhon J. Tuberquia C. 	Revisó: Sandra Zapata Grisales 	Revisó: Sandra Bedoya 	Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez 
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica.